**FAMILIA PROFESIONAL**



**Ciclos:** Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Desarrollo de Aplicaciones Web

**Grupos:** DAM2, DAW2, DAM2D,DAW2D

**Módulo: A051 (DAM2,DAM2D) A053 (DAW2, DAW2D).** Lengua Extranjera Profesional: Inglés 2

Contenido

[1. Criterios de evaluación y calificación del módulo. 3](#_Toc90550133)

[2. Resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo 5](#_Toc90550134)

[3. Procedimientos e instrumentos de evaluación 7](#_Toc90550135)

## Criterios de evaluación y calificación del módulo.

Los resultados de aprendizaje serán los contemplados en el RD 450/2010, de 16 de abril (BOE 20 de mayo de 2010) que establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma fijando sus enseñanzas mínimas y la ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 26 de Mayo de 2011), por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma para la Comunidad Autónoma de Aragón.

***Criterios de evaluación correspondientes a cada resultado de aprendizaje:***

1. Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

**Criterios de evaluación**

1. Se ha situado el mensaje en su contexto profesional.
2. Se ha identificado la idea principal del mensaje.
3. Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido por un medio de comunicación.
4. Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional.
5. Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
6. Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar y articuladas con claridad.
7. Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
8. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
9. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

**Criterios de evaluación**

1. Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
2. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales y profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.
3. Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.
4. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
5. Se ha descrito con relativa fluidez su entorno profesional más próximo.
6. Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
7. Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas.
8. Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
9. Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
10. Se han secuenciado las actividades propias de un proceso productivo de su sector profesional.
11. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

**Criterios de evaluación**

1. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
2. Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
3. Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
4. Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
5. Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

## Resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo

Los resultados de aprendizaje mínimos serán los contemplados en el el RD 450/2010, de 16 de abril (BOE 20 de mayo de 2010) que establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma fijando sus enseñanzas mínimas y la ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 26 de Mayo de 2011), por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estos resultados de aprendizaje mínimos exigibles son los que se enumeran a continuación, acompañados de los criterios de evaluación mínimos utilizados (indicados en color azul):

1. Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

**Criterios de evaluación**

1. Se ha situado el mensaje en su contexto profesional.
2. Se ha identificado la idea principal del mensaje.
3. Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido por un medio de comunicación.
4. Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional.
5. Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
6. Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar y articuladas con claridad.
7. Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
8. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
9. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

**Criterios de evaluación**

1. Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
2. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales y profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.
3. Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.
4. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
5. Se ha descrito con relativa fluidez su entorno profesional más próximo.
6. Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
7. Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas.
8. Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
9. Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
10. Se han secuenciado las actividades propias de un proceso productivo de su sector profesional.
11. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

**Criterios de evaluación**

1. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
2. Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
3. Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
4. Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
5. Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

## Procedimientos e instrumentos de evaluación

***Procedimientos de evaluación y criterios de calificación para los alumnos***

La calificación de los alumnos se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

* A lo largo del curso se utilizará la observación del proceso de aprendizaje de cada alumno por la forma en que responde a preguntas orales en clase, por la corrección individualizada del trabajo en el aula y en casa, por su participación en el trabajo en grupo y en los debates de puesta en común, etc.
* Las actividades realizadas en clase, así como los trabajos se utilizarán con los siguientes propósitos:
* Controlar el avance de los conocimientos individuales de cada alumno/a por si es necesario una profundización personalizada.
* Redondear la calificación de la evaluación cuando se presenten dudas. Como quiera que se pretende dar una formación integral de nuestros alumnos/as, en las calificaciones de la nota de conocimientos y los trabajos realizados se tendrá en cuenta la expresión precisa y correcta haciendo especial mención en la limpieza, orden, sintaxis y semántica de informes, proyectos y cuántos documentos sean requeridos al alumno/a. Una mala calificación en estos aspectos puede dar lugar a una evaluación calificada negativamente.

Para la calificación final del módulo se procederá del siguiente modo:

1) **Exámenes:** 60% del total

2) **Trabajo de clase** realizado durante el curso 40% del total

Para aprobar una evaluación será necesario obtener una **nota igual o superior a 5** en cada uno de los apartados expuestos (exámenes y trabajo de clase) y obtener **una nota igual o superior a 5** en la fórmula utilizada para calcular la nota de la evaluación.

Así la nota final de cada evaluación vendrá dada por la siguiente expresión:

 **Nota Evaluación = 0.6·A + 0.4·B**

Siendo A, B las puntuaciones obtenidas en los Exámenes, y Trabajo de clase respectivamente. En caso de no llegar al 4 en alguno de los apartados A o B la nota máxima obtenible será de 4.

La prueba objetiva trimestral a realizar por los alumnos constará de ejercicios diversos, preguntas de elección múltiple, rellenar huecos con la palabra o estructura correspondiente, preguntas sobre lecturas realizadas, construir o completar oraciones, escribir diálogos o redacciones, ejercicios de comprensión oral, pruebas de producción oral etc., sobre los contenidos vistos.

En caso de que en alguna evaluación no se propusieran trabajos de clase, la nota de la evaluación será la nota obtenida en el Examen (apartado A).

La nota de cada evaluación que se consignará en el boletín se realizará mediante la nota redondeada de la evaluación. Para su cálculo se aplicará el siguiente redondeo: en caso de que la nota obtenida se encuentre entre 4 y 5, se truncará a 4. En cualquier otro caso, si el decimal obtenido es 5 o superior se redondeará al entero siguiente, y si es inferior a 5 se redondeará al entero anterior.

Se realizarán recuperaciones de las evaluaciones suspendidas. En caso de suspender la primera, segunda y/o tercera evaluación se realizará una recuperación de la parte o partes suspendidas en la primera convocatoria (marzo para el grupo ordinario y junio para el grupo dual). Cuando se realiza un examen de recuperación su calificación anula la nota obtenida con anterioridad.

**CRITERIO DE REDONDEOS**: a excepción del 4, MÁS DE 0,75 REDONDEA HACIA ARRIBA, MENOS SE TRUNCA LA NOTA.

***Nota final***

Para aprobar el módulo será necesario tener una nota de al menos un 5 (sin redondeo) en cada evaluación y la nota final igual o superior a 5 (sin redondeo), obteniéndose la nota final mediante la siguiente expresión:

**Para los grupos ordinarios (DAM2 y DAW2):**

**Calificación Final del Módulo = (P + S) / 2**

**Para el grupo dual (DAD2):**

**Calificación Final del Módulo = (P + S + T) / 3**

Siendo P, S y T, respectivamente, las calificaciones de la primera, la segunda y la tercera evaluación.

Para aplicar la ponderación anterior se tendrá que haber obtenido una nota superior o igual a 5 (sin redondeo) en cada una de las evaluaciones. En caso contrario la nota final del módulo será un 4 como máximo.

En el cálculo de esta nota final del módulo profesional se utilizarán las notas obtenidas en cada evaluación, sin redondeo y con dos decimales, y no la indicada en los boletines de notas, puesto que ésta última es meramente informativa. Para su cálculo se aplicará el siguiente redondeo: en caso de que la nota obtenida se encuentre entre 4 y 5, se truncará a 4. En cualquier otro caso, si el decimal obtenido es 5 o superior se redondeará al entero siguiente, y si es inferior a 5 al entero anterior.

También se redondeará la calificación final del módulo de acuerdo a lo mencionado anteriormente para ser publicada en el boletín de notas que se entrega al alumno.

***Primera convocatoria***

En caso de obtener una nota inferior a 5 (sin redondeo) con la ponderación anterior, el alumno deberá realizar en junio un examen de recuperación únicamente de aquellas evaluaciones que tenga pendientes. El examen de recuperación se corresponderá a los contenidos desarrollados en dichas evaluaciones pendientes. Las notas obtenidas en los exámenes de recuperación de evaluaciones anulan las notas de las evaluaciones obtenidas con anterioridad. Además deberá realizar y entregar previamente los ejercicios que el profesor considere oportunos.

Para los grupos ordinarios, la primera convocatoria será en marzo, y para el grupo dual, la primera convocatoria será en junio.

***Segunda convocatoria***

En caso de no recuperar las evaluaciones pendientes y obtener una nota inferior a 5 con la ponderación anterior, el alumno deberá realizar en junio un examen final global del módulo. El examen final global englobará todos los contenidos desarrollados durante el curso. La nota obtenida en el examen final global anula las notas de las evaluaciones obtenidas con anterioridad y no se tendrán en cuenta los trabajos de clase entregados durante el curso.

Para los grupos ordinarios, la segunda convocatoria será en junio, y para el grupo dual, la segunda convocatoria será también en junio.

**Pérdida de la evaluación continua**

El número de faltas de asistencia al módulo profesional que conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua, fijado por normativa de la consejería de educación de la D.G.A. es del 15% de la duración del módulo, que en este caso es de **7 periodos lectivos.**

Estos alumnos podrán asistir a clase y realizar los trabajos que estime el profesor, pero no se evaluarán en las correspondientes evaluaciones y deberán realizar un único examen final y global la primera y/o segunda convocatoria cuyo contenido corresponderá a lo desarrollado a lo largo de todo el curso. Además deberán realizar y entregar previamente los ejercicios que el profesor considere oportunos.

Las notas obtenidas previamente a la pérdida de este derecho quedarán anuladas. Deberán obtener una nota igual o superior a 5 (sin redondeo) para la superación del módulo.

El examen global de todo el módulo en las convocatorias primera y segunda constará de una prueba con ejercicios diversos sobre compresión de documentos técnicos en lengua extranjera, preguntas de elección múltiple, rellenar huecos con la palabra o estructura correspondiente, preguntas sobre lecturas realizadas, construir o completar oraciones etc., sobre los contenidos vistos. Para obtener la calificación de suficiente se exigirá **un 50% del total** de los puntos de dicha prueba.

**Evaluación continua de alumnos con contrato laboral:**

Aquellos alumnos que falten a más del 15% de las clases presenciales pero que no pierdan la evaluación continua porque han presentado al tutor de forma correcta en tiempo y forma los documentos que corroboran la coincidencia horaria entre las clases presenciales y un trabajo con contrato legal serán evaluados de forma continua de la siguiente manera:

Tendrán que realizar aquellos exámenes o pruebas que determine el profesor que serán los mínimos suficientes para evaluar todos los contenidos, conceptos, procedimientos, destrezas, objetivos, competencias profesionales, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.

Concretamente serán los siguientes exámenes o pruebas:

Examen de los contenidos establecidos en el primer trimestre.

Examen de los contenidos establecidos en el segundo trimestre.

Examen de los contenidos establecidos en el tercer trimestre.

Además, deberán entregar las siguientes prácticas o trabajos a través de Aeducar en la fecha indicada:

Todas las prácticas y/o trabajos realizados en la primera evaluación deben ser entregados el día del examen de la primera evaluación, antes de la realización del examen.

Todas las prácticas y/o trabajos realizados en la segunda evaluación deben ser entregados el día del examen de la segunda evaluación, antes de la realización del examen.

Todas las prácticas y/o trabajos realizados en la tercera evaluación deben ser entregados el día del examen de la tercera evaluación, antes de la realización del examen.

**Evaluación dual**

Los alumnos incluidos en el plan de formación dual podrán quedar exentos de realizar aquellas pruebas objetivas que realicen el resto de alumnos, cuando existan evidencias proporcionadas por el tutor de empresa y el equipo docente de que el alumno ha alcanzado los niveles de logro mínimos que se evalúan con dicha prueba. En ese caso su calificación para esa prueba objetiva será de 5. No obstante, si desea una nota superior podrá presentarse con el resto de compañeros a la realización de la prueba.

**Abandono de la formación dual**

Por decisión del departamento en reunión oficial del día 12 de Septiembre de 2017 se establece lo siguiente:

En caso de que algún alumno de la formación dual, bien por decisión suya o de la empresa, abandone esta formación, se llega a la conclusión de que lo mejor es ofrecerle la posibilidad de pasar a grupo ordinario de forma que:

1. Si el cambio tiene lugar antes del 8 de enero: pasará a tener el mismo horario, fechas de convocatorias que el grupo ordinario. Misma evaluación que el grupo Ordinario
2. Si el cambio se produce después de la primera semana lectiva de enero: continuará con el mismo horario y fechas de convocatorias que el grupo dual. Misma evaluación que el grupo Dual.